

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos guillotinas, una cizalla, una máquina coser alambre, una idem perforadora, una vibradora igualar papel, dos prensas tipo «Krauser», una pruebas tipográficas y una antimaculador, para la Imprenta Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.431)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de dos guillotinas, una cizalla, una máquina coser alambre, una idem perforadora, una vibradora igualar papel, dos prensas tipo «Krauser», una pruebas tipográficas y una antimaculador, para la Imprenta Municipal.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 500.000 por la totalidad.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de entrega maquinaria: Un mes, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Mediante facturas por precios de adjudicación.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 38, partida 253 del Presupuesto de Gastos del Interior, hasta la cifra de 500.000 pesetas.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 5.000 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A-constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar la adquisición de diversa maquinaria, con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro de las máquinas que se expresan por los precios siguientes. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Es-

tado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 17 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.432)

### SUBASTA DE UNA RES MOSTRENCA

En cumplimiento de las órdenes del excelentísimo señor Alcalde-Presidente y de lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, se anuncia subasta para la venta de una res de ganado cabrío: «chivo, macho, de unos cinco años de edad», encontrada en la vía pública, con las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 31 de enero actual, a una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casas Consistorial (plaza de la Villa, 5), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado por el excelentísimo señor Alcalde para este acto, asistido por el Secretario o funcionario en quien asimismo delegue.

2.ª La expresada res se encuentra depositada en la Estación de Fermentación de Basuras y Parque Sur del Servicio de Limpiezas (final calle de Embajadores), donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª El valor de la res se ha fijado en 500 pesetas, que servirá de tipo para la licitación.

4.ª La subasta se verificará por pujas a la llana, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en la Mesa la cantidad de 50 pesetas, 10 por 100 de la tasación de la res.

5.ª Del resultado de la subasta y adjudicación de la res al mayor postor será levantada acta, que firmarán los señores que componen la Mesa y el rematante, consignando en la propia acta las protestas que en el acto o en el Sindicato de Ganadería se hubieren formulado.

6.ª En el plazo de cinco días, todos los que hubieren formulado reclamaciones podrán recurrir contra la subasta ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y aquellos que lo hubiesen verificado, ante el Sindicato de Ganadería, desde el día en que dicho Sindicato hubiese recibido parte del señor Alcalde con el resultado de la subasta.

7.ª La adjudicación de la res se verificará por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde que presida el acto de la subasta en representación del excelentísimo señor Alcalde, previo pago del importe, siempre que no se recurriese contra la validez de la misma, en cuyo caso se esperará hasta que el Gobernador Civil resuelva.

8.ª El rematante deberá abonar también los gastos ocasionados por la manutención y depósito de las reses.

9.ª Al hacerse entrega de la res se dará al rematante un certificado expresivo de la reseña del animal y concepto por el que se ha adquirido.

10. En todo lo no previsto en las presentes condiciones se regirán por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Madrid, 21 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(X.—431)

En cumplimiento de las órdenes del excelentísimo señor Alcalde-Presidente y de lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, se anuncia subasta para la venta de una res de ganado asnal: «burra, castaño oscuro, de unos cuatro años de edad», encontrada en la vía pública, con las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 31 de enero actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado por el excelentísimo señor Alcalde para este acto, asistido por el Secretario o funcionario en quien asimismo delegue.

2.ª La expresada res se encuentra depositada en la Estación de Fermentación de Basuras y Parque Sur del Servicio de Limpiezas (final calle de Embajadores), donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª El valor de la res se ha fijado en 350 pesetas, que servirá de tipo para la licitación.

4.ª La subasta se verificará por pujas a la llana, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en la Mesa la cantidad de 35 pesetas, 10 por 100 de la tasación de la res.

5.ª Del resultado de la subasta y adjudicación de la res al mayor postor se levantará acta, que firmarán los señores que componen la Mesa y el rematante, consignando en la propia acta las protestas que en el acto o en el Sindicato de Ganadería se hubieren formulado.

6.ª En el plazo de cinco días, todos los que hubieren formulado reclamaciones podrán recurrir contra la subasta

ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y aquellos que lo hubiesen verificado, ante el Sindicato de la Ganadería, desde el día en que dicho Sindicato hubiese recibido parte del señor Alcalde, con el resultado de la subasta.

7.ª La adjudicación de las reses se verificará por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde que presida el acto de la subasta en representación del excelentísimo señor Alcalde, previo pago del importe, siempre que no se recurriese contra la validez de la misma, en cuyo caso se esperará hasta que el Gobernador Civil resuelva.

8.ª El rematante deberá abonar también los gastos ocasionados por la manutención y depósito de las reses.

9.ª Al hacerse entrega de la res se dará al rematante un certificado expresivo de la reseña del animal y concepto por el que se ha adquirido.

10. En todo lo no previsto en las presentes condiciones se regirán por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Madrid, 21 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(X.—432)

**Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez y Sierra, suscrito con don Francisco Martínez Marín, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de abril de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 23 de enero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—12.721)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

**FESTIVIDADES LOCALES DECLARADAS RECUPERABLES EN DIVERSOS TERMINOS MUNICIPALES DE ESTA PROVINCIA PARA EL AÑO 1959**

Con fecha 10 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Pongo en su conocimiento que a efectos del Decreto de 7 de febrero último, en Consejo de Ministros de 9 de los corrientes han sido declarados en esa provincia festivos y recuperables para 1959 los días siguientes:

AJALVIR.—2 de febrero, fiesta de la localidad.

ALCALA DE HENARES.—6 de agosto, festividad de los Santos Niños Justo y Pastor, Patronos de la ciudad.

ALDEA DEL FRESNO.—17 de enero, festividad de San Antón.

ALPEDRETE.—22 de mayo, día de Santa Quiteria.

AMBITE.—4 de mayo, fiesta de la Santa Cruz.

ANCHUELO.—29 de abril, festividad de San Pedro Mártir.

ARANJUEZ.—30 de mayo, fiesta de San Fernando Rey, Patrono de la Villa.

ARAVACA.—8 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Camino, Patrona de la localidad.

ARGANDA DEL REY.—9 de septiembre, fiesta de la Patrona, la Santísima Virgen de la Soledad.

BATRES.—10 de febrero, fiesta tradicional.

BECERRIL DE LA SIERRA.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

BELMONTE DE TAJO.—7 de septiembre, feria de Nuestra Señora del Socorro.

BOADILLA DEL MONTE.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

BREA DE TAJO.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

BRUNETE.—14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo del Patrocinio.

BUITRAGO DE LOZOYA.—15 de septiembre, fiestas tradicionales de la localidad.

BUSTARVIEJO.—14 de septiembre, fiesta del Santo Cristo de los Remedios.

CAMARMA DE ESTERUELAS.—15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador.

CAMPO REAL.—14 de septiembre, fiesta del Santísimo Cristo de la Peña.

CARABANA.—14 de septiembre, fiesta del Santísimo Cristo de la Paz y la Salud, Patrono de la Villa.

CASARRUBUELOS.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

CENICIENTOS.—11 de julio, feria de la localidad.

CERCEDILLA.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

CIEMPOZUELOS.—21 de septiembre, fiesta local.

COLMENAR VIEJO.—29 de agosto, fiesta de Nuestra Señora de los Remedios.

COLLADO MEDIANO.—23 de enero, festividad de San Ildefonso.

COLLADO VILLALBA.—13 de junio, San Antonio.

CORPA.—14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de la Piedad.

CHAPINERIA.—2 de marzo, fiesta en honor del Santo Ángel de la Guarda.

CHOZAS DE LA SIERRA.—1 de agosto, fiesta de Nuestra Señora de los Angeles.

ESTREMERIA.—13 de octubre, Virgen de la Soledad y Nuestro Señor Sepultado.

FRESNO DE TOROTE.—4 de mayo, festividad en honor de la Exaltación de la Santa Cruz.

FUENTE EL SAZ.—14 de noviembre, Santísimo Cristo Crucificado.

FUENTIDUEÑA DEL TAJO.—11 de septiembre, fiesta de Nuestra Señora de la Alarilla.

GETAFE.—18 de mayo, fiesta de Nuestra Señora de los Angeles.

GRINON.—17 de junio, Santísimo Cristo de la Aparición.

GUADALIX DE LA SIERRA.—7 de septiembre, fiesta y feria de la localidad.

GUADARRAMA.—13 de agosto, Nuestra Señora de Fátima.

HUMANES.—4 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.

LOECHES.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

MANZANARES EL REAL.—14 de septiembre, feria y fiesta de la localidad.

MATALPINO.—5 de febrero, fiesta de la localidad.

MIRAFLORES DE LA SIERRA.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

MONTEJO DE LA SIERRA.—8 de septiembre, feria de la localidad.

MORALEJA DE ENMEDIO.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

MORATA DE TAJUNA.—8 de septiembre, fiesta de la Patrona, la Virgen Antigua.

NAVALCARNERO.—8 de septiembre, Celebración de la Virgen, Patrona de la localidad.

NAVALAFUENTE.—24 de agosto, feria y fiesta del pueblo.

NAVACERRADA.—15 de mayo, día de San Isidro Labrador.

NAVAS DEL REY.—13 de junio, San Antonio.

NUEVO BAZTAN.—2 de mayo, fiesta y feria de la localidad.

OLMEDA DE LA FUENTE.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

PARLA.—17 de enero, Natividad de San Antonio Abad.

PATONES.—2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.

PEDREZUELA.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

PERALES DE TAJUNA.—3 de febrero, festividad del Santo Patrono.

PEZUELA DE LAS TORRES.—14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

POZUELO DE ALARCON.—8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora de la Consolación.

POZUELO DEL REY.—19 de septiembre, feria y fiesta de la localidad.

RASCAFRIA.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

RIBATEJADA.—30 de mayo, San Fernando.

RIVAS - VACIAMADRID.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

LAS ROZAS.—29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—10 de agosto, San Lorenzo, Patrono de la localidad.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—8 de septiembre, festividad de la Virgen, Patrona de la localidad.

SANTORCAZ.—8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora.

SERRANILLOS DEL VALLE.—3 de septiembre, fiesta tradicional.

TALAMANCA DEL JARAMA.—3 de febrero, festividad de San Blas.

TIELMES.—5 de agosto, feria y fiesta de la localidad.

TORREJON DE ARDOZ.—7 de octubre, fiesta de la Virgen del Rosario.

TORRES DE LA ALAMEDA.—7 de octubre, la Santísima Virgen del Rosario, Patrona de la localidad.

VALDARACETE.—30 de abril, Nuestra Señora de la Pera.

VALDEAVERO.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

VALDELAGUNA.—15 de abril, festividad de Santo Toribio.

VALDEMANCO.—16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

VALDEPIELAGO.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

VALDETORRES.—14 de septiembre, Santísimo Cristo Crucificado.

VALVERDE DE ALCALA.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

VELILLA DE SAN ANTONIO.—2.ª quincena de septiembre. Un día de las fiestas del Santísimo Cristo de la Paciencia.

EL VELLON.—3 de febrero, festividad de San Blas.

VILLA DEL PARDO.—31 de marzo, fiesta de la Caridad.

VILLACONEJOS.—4 de mayo, festividad del Santísimo Cristo de la Buena Dicha.

VILLALBILLA.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

VILLAMANTILLA.—7 de marzo, Santa Perpetua, Patrona de la localidad.

VILLANUEVA DEL PARDILLO.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

VILLAREJO DE SALVANES.—1 de septiembre, feria tradicional.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas y trabajadores afectados.

Madrid, 17 de enero de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—201)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 606, de 1958, a instancia de Manuel Fernández Pin, contra don Simón Grand (Barnum), Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 26 de diciembre de 1958. El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado provincial de Trabajo núm. 4, de las de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal sobre accidente de trabajo, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Pin, asistido en el acto del juicio por el Letrado don Eduardo Vales, contra la Caja Nacional de Accidentes, Fondo de Garantía, representada por el Letrado don Felino Hernández, Servicio de Reaseguro y don Simón Grand, incompañados; y

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda presentada por don Manuel Fernández Pin contra don Simón Grand («Barnum»), por accidente de trabajo, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de nueve mil treinta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos, como indemnización durante ciento veintiocho días de incapacidad temporal que sufrió el actor. Y a que abone al mismo tiempo el demandado al actor la cantidad de ochocientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos por la asistencia médico-farmacéutica.—Notifíquese esta resolución a las partes con instrucción de sus derechos, y en especial del que tienen de recurrir contra la misma en suplicación por término de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, para ante el Tribunal Central de Trabajo por intermedio de esta misma Magistratura, advirtiéndole al demandado que para recurrir deberá acreditar haber ingresado el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100 más, a efectos del Fondo de Garantía, en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura en el Banco de España de esta capital.—Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terros. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Simón Grand («Barnum»), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(I.—61)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Guillet Hijos y Compañía» (S. A.), contra don Luis Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de sierra de cinta, modelo MSO, y con volantes de 800 milímetros, de mesa fija, para aserrar y contonear a mano, para piezas hasta de 600 milímetros de altura de corte, montada sobre rodamientos a bolas, con sus parapeños y llaves de servicio y acoplamiento por medio de poleas acanaladas y trapezoidales, con motor marca «Geal», de 3 HP.

Otra máquina, combinada, modelo LFD, compuesta de planeadora, cepillos de grueso, taladro y tupí vertical, con acoplamiento en el interior de la bancada y su motor marca Geal, de 5,5 HP, con su instalación e interruptor.

La subasta de dichas máquinas tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de febrero próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de setenta mil pesetas, en que han sido tasadas pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas setenta mil

pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las dos máquinas expresadas se encuentran depositadas en poder de don Luis Pérez Gómez, en el taller de carpintería sito en la calle de Muller, dieciséis, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.724)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Martín de Andrés y Andrés, contra doña María Freijares Rubio, por sí y como viuda y heredera de don Rafael Moreno Martos, y contra sus hijos doña Ana María y don Rafael Moreno Freijares, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

##### Finca

Nave, con vivienda, que ocupa en sótano, treinta y tres metros; en dos plantas, setenta y ocho metros; en planta de nave, sesenta y seis metros, y en una planta, veintidós metros. Situada en término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, Primera Sección a los efectos del Registro, sitio titulado «La Huerta del Obispo», con fachada a la calle de Berrugete, sin que se halle numerado, ni tampoco su manzana; de superficie ciento setenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veinticinco pies cuadrados y seis décimos, también cuadrados, destinándose lo no edificado a un patio; lindante: por su fachada principal, al Oeste, en línea de seis metros, con la referida calle; Sur, en línea de veintinueve metros setenta y cinco centímetros, con solar de don Juan Bautista Fons; Este, en línea de seis metros, con solar de herederos de doña Joaquina Leiva, y Norte, en línea de veintiocho metros doce centímetros, con solar de doña Feliciano Gómez. Como elementos integrantes de la finca descrita existen de manera permanente en la misma las siguientes máquinas y enseres, y así se hará constar en el Registro de la Propiedad:

Un motor eléctrico «Super Elsa», de 2 HP, 127/220 V., 1.500 r. p. m., número 75.575.—Un generador «Gala», de seis kilos.—Un torno para madera, de 300 milímetros, polea escalonada.—Un ventilador eléctrico «Tasca», tipo I.—Y un plato universal tres garras, 190 milímetros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.723)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Carlos Fernández González, propietario de «Trufer», representado por el Procurador señor Garrastazu, contra don Luis Román de la Oliva, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, trescientas treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos de gastos de protesto y diez mil pesetas más calculadas para intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, siguientes:

Una camioneta, marca «Ford», de 4 HP, matrícula CA-4810; un piano, marca inglesa (Drespers); un comedor, de madera de castaño, estilo Imperio, compuesto de trinchero, vitrina, mueble-bar, mesa, seis sillas tapizadas en pana roja y dos sillones; dos candelabros de bronce; una lámpara de doce brazos, también de bronce; un aparato de radio, marca «Philips».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, gual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de doña María del Pilar Truque Tarancón, domiciliada en la calle del Marqués de Lema, número nueve, de esta capital, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.719)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de fecha doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno acordó admitir a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre de la Institución Provincial Franciscana Castellana de San Gregorio Magno, de Filipinas, como representante del Seminario Gratuito de Misiones de dicha Institución, contra don Antonio Díaz Domínguez, sobre nulidad del testamento otorgado por doña María del Pilar Díaz Rañón, o Díaz Angel Rañón; y por otra providencia del veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho ha sido también admitida a trámite la ampliación de la expresada demanda, formulada además de contra el señor Díaz Domínguez contra doña María Cruz Abaigar Arnez, don Antonio Moro Molina, don Antonio Sánchez Calero, doña Josefa Abril Fraile y todos los que desde el siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha del fallecimiento de la referida finada, hasta el momento de la anotación de la de-

manda de ampliación, hayan adquirido algún derecho que les pueda atribuir carácter de terceros con relación a las fincas que constituyen el patrimonio hereditario de la causante. Y emplazados estos últimos demandados desconocidos para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, no habiéndolo verificado, se ha acordado por providencia de este día hacerles un nuevo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente, señalándoles el término de cinco días, a los expresados fines; previniéndoles que las copias simples de las demandas y de los documentos acompañados se hallan reservadas en Secretaría y les serán entregadas una vez personados en autos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Manuel Comellas. (A.—12.687)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Juan Hernández Díaz, para la inmatriculación registral por interrupción del tracto sucesivo a su favor de la siguiente:

Urbana.—Solar, en término municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid), en la calle de Milagros de Silva, número cuarenta y cuatro, antes sin número. Linda: al Norte, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros, con solar de Máximo Antoraz y edificación de don Virgilio Galindo; al Este, en línea de diecinueve metros diez centímetros, con solar de don Juan Pérez y don Vicente Montes; al Oeste, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con la calle de Milagros de Silva, y al Sur, con solar de dueño desconocido. Tiene una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados.

En dichos autos, por providencia de veinticinco de noviembre último, se dispuso citar a las personas de quienes procede la finca, don Manuel Pujadas, don José García y don Manuel Celemin, para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—12.716)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

En el incidente de pobreza, que se hará mención, se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

##### Sentencia

Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Emilia Santamaría Olmos, de treinta y nueve años de edad, casada, Maestra interina del Grupo «Andrés Manjón», de esta capital, representada en concepto de oficio por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y dirigida por Letrado, contra don Miguel Méndez Martínez, esposo de la actora, ausente, en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado.....

##### Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda incidental de pobreza, promovida por doña Emilia Santamaría Olmos, debo conceder y concedo a ésta los beneficios de la defensa gratuita para, en

tal concepto, pueda litigar con el demandado don Miguel Méndez Martínez, su esposo, y con derecho a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos catorce y cuarenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis-treinta y siete y treinta y nueve de la propia Ley ruitaria.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Emilia Santamaría Olmos, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—15.888)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don José Luis de Paredes Martín, contra don Julián García Yáñez, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un dormitorio, completo, compuesto de: armario de cuatro cuerpos, comódin y dos mesillas de madera de haya, dos descalzadoras, sin tapizar, y cama, también de madera, de 1,35. Están depositados en el domicilio del demandado, Colonia San José Obrero, treinta y uno, bajo, letra B.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día catorce de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.717)

#### MOLINA DE ARAGON

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón y su partido se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Manuel Martínez Torres, alcalde pedáneo de Valsalobre, perteneciente al distrito municipal de Terraza, en nombre y representación de la Junta Administrativa de aquel pueblo, para acreditar el dominio en que se halla dicha Junta de la siguiente finca y obtener que sea inscrita a su favor, reanudando el tracto registral interrumpido:

Finca rústica, terreno baldío, en término de Teroleja, Ayuntamiento de Terraza, en «La Cabeza y Pelado», de cabida trescientas cuatro fanegas de tercera calidad. Linda: por Saliente y Mediodía, tierras de vecinos y hacendados forasteros de este pueblo; Poniente, término de Terraza, y Norte, el de Valsalobre. La extensión superficial catastrada es de noventa hectáreas cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Hay enclavadas dentro de este terreno ocho parideras y cuatro fanegas de tierra puestas

en cultivo, que corresponden a dominio particular, con sus respectivas servidumbres. La referida finca, según se hace constar por el solicitante de este expediente: Primero, fué adquirida libre de cargas y limitaciones, por cesión de los titulares registrales, careciendo de título escrito. Segundo, los titulares de la misma, según la certificación del Registro de la Propiedad, son los siguientes: Don Jerónimo Fabián Checa, fallecido en estado de viudo de doña Escolástica Martínez Martínez, dejando cuatro hijos, llamados Pedro, Benito, Clodoaldo y Pascuala Fabián Martínez, de los cuales el primero murió, ignorando dónde residen sus herederos, y los otros tres viven y residen en Valsalobre; doña Manuela Ramírez Martínez, fallecida en estado de casada con don Andrés Checa Pablo, que falleció posteriormente en Terraza el día veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, dejando de este matrimonio un hijo llamado Felipe Checa Ramiro, domiciliado actualmente en el mismo pueblo de Valsalobre; doña Tomasa Ramiro Larriba, que falleció en Molina de Aragón, en estado de viuda de Simón Madrid Martínez, dejando cuatro hijos, llamados Martina, que, según noticias, reside en Madrid; Ascensión, fallecida sin descendientes; Julia, que, según noticias, tiene su residencia en Rillo de Gallo, y Pedro Madrid Ramiro, que vive en Molina, en la finca llamada «El Esquileo»; don Victoriano Ramiro Escalera, que falleció en Villarejo de Medina (Guadalajara) el día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo de estado viudo y dejando como herederos presuntos, según noticias adquiridas, a Isaac Ramiro Checa, que tuvo su domicilio últimamente en Sigüenza, hijo, y a una nieta llamada Orenca, que reside en Guadalajara; don Ignacio Martínez Martínez, que falleció en Valsalobre el día doce de febrero de mil novecientos veintiuno, en estado de casado con Calixta Martínez, la cual falleció con posterioridad; sus herederos presuntos son sus tres hijos legítimos, llamados Miguel y Emeterio Martínez Martínez, que tienen su domicilio en Valsalobre, y dos nietos, hijos de Petra, llamados Sotera y Justa Martínez, ignorando el domicilio de todos ellos; don Alejandro Martínez Martínez, que falleció en el pueblo de Valsalobre el día treinta de mayo de mil novecientos treinta y nueve, en estado de soltero, ignorando quiénes puedan ser sus herederos presuntos, y don Juan García Cortés, que vive actualmente, teniendo su domicilio en el pueblo de Valsalobre. Tercero, como prueba de su dominio sobre la finca descrita ofrece la del titular don Juan García Cortés y la de su esposa doña Pascuala Fabián Martínez, causahabiente de otro titular llamado Jerónimo, y ofrece información testifical sobre el hecho de la posesión de la Junta Administrativa a título de dueña en las personas de Clodoaldo Fabián Martínez y don Miguel Martínez Martínez. Cuarto, la finca descrita aparece catastrada a nombre de Baldíos de Teroleja y Valsalobre, según la certificación acompañada. Y quinto, los dueños de las fincas colindantes son: por el Saliente y Mediodía, actualmente vecinos de Teroleja en su inmensa mayoría, ignorando los nombres y apellidos; por el Norte, Clodoaldo Fabián y Emeterio Martínez, vecinos y domiciliados en Valsalobre, y tierras del Común de Vecinos; Poniente, Aurelio Ayora, Félix Madrid, Antonino Escalera, Jacoba Madrid, Vicente Herranz y algunos vecinos más del pueblo de Terraza, cuyos apellidos se ignoran.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de la presente cédula, que será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado de primera instancia y se insertará un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a doña Martina Madrid Ramiro, en concepto de hija y heredera de doña Tomasa Ramiro Larriba, de quien procede la finca, que reside en Madrid, sin expresar domicilio, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, a los fines acordados, a doña Martina Madrid Ramiro, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Molina de Aragón, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.695)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don César Domínguez González, contra don Bernardo Rizo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Cuatro sillas-butacas, tapizadas en cretona de flores, por doscientas cuarenta pesetas.

Dos sillones, haciendo juego con las anteriores, ciento sesenta pesetas.

Un sofá de dos cuerpos, tapizado en arpillera, con fundas de cretona floreada, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número P 689.474, sobre mueble de madera-secreter, de nogal contrachapado, mil trescientas pesetas.

Una mesita de centro, de madera, de cuarenta centímetros de diámetro, de cuatro patas, siendo ésta de estilo fumador, doscientas pesetas.

Una guitarra, sin cuerdas, en funda de caja de madera, la cual tiene en su interior y fondo de la misma la inscripción de Antonio Avila, calle de San Francisco, doce. Dicha guitarra se encuentra rajada en gran longitud en su caja.

Total, dos mil trescientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dos mil trescientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día cinco del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de José Picón, número veintinueve, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.722)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, que a continuación se hace relación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Huberto Pérez de la Ossa Rodrí-

guez, mayor de edad, escritor y de esta vecindad, y asistido del Letrado don Juan Pérez de la Ossa; y de la otra, como demandado, don Cayetano Valdelomar y de la Vera, declarado en rebeldía por no haber comparecido en tiempo y forma a contestar la demanda, cuyo procedimiento ha tenido por objeto la petición de la parte actora interesando se dicte sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la casa situada en la calle de Covarrubias, veintidós, de esta capital; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en representación de don Huberto Pérez de la Ossa Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la casa número veintidós de la calle de Covarrubias, de esta capital, condenando al demandado don Cayetano Valdelomar de la Vega a que en término de cuatro meses desaloje y ponga a disposición del propietario el referido piso; asimismo declaro que dicho demandado no tendrá derecho a percibir indemnización por el desalojo del piso y condenando en el pago de las costas expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado don Cayetano Valdelomar y de la Vega, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.689)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo penden autos de proceso de cognición, tramitado a instancia de don José Gonzalo Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weill, contra doña Andrea Cobeta Cruz, mayor de edad, viuda y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso puerta de calle de la casa número cuarenta y seis de la calle Prolongación del Capitán Haya, hoy Peña de la Atalaya, en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar a dicha demandada, a fin de que la misma, en el plazo de seis días, se persone en autos, y de verificarlo (en cuyo momento le serán entregadas las copias de demanda que obran a su disposición en esta Secretaría), y en el de otros tres días más, conteste en forma legal a la demandada, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente, extiendo el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—12.691)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 845, de 1958.—Del Olmo Villasona (Luis), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo.

(B.—136)

Juicio de faltas núm. 553, de 1958.—Coello Muñoz (Lisardo), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—137)

Juicio de faltas núm. 818, de 1958.—Martínez Signes (Enriqueta), hija de Isidro y de Enriqueta, con domicilio últimamente en Valencia, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Francisco Ballesteros Rodríguez.

(B.—138)

**PLATA MENESES (S. A.)****Ampliación de capital social**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 8 del actual mes de enero, haciendo uso de la facultad que le fué concedida por la Junta general extraordinaria del día 28 de marzo del pasado año 1958, ha acordado ampliar el capital social de esta Empresa en cinco millones de pesetas, poniéndose en circulación 5.000 nuevas acciones, con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una. Estas nuevas acciones se ofrecen a los señores accionistas para su suscripción, a razón de una nueva por cada tres de las antiguas que están hoy en circulación, y participarán de los beneficios sociales a partir del 1.º de julio de 1959.

Esta suscripción de acciones podrá efectuarse por los señores accionistas que deseen hacer uso de su derecho mediante la entrega del cupón núm. 25, en el plazo que se establece a partir del próximo día 2 de febrero hasta el día 4 de marzo del año en curso. Para ello, deberá hacerse efectivo en el acto de la suscripción la cantidad de 500 pesetas por cada acción, correspondiente al 50 por 100 de su importe; y las otras 500 pesetas, del 50 por 100 restante, en un segundo plazo, que se fija desde el día 1 al 30 de junio próximo.

Madrid, 17 de enero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Puertas, Marqués de San Juan de Buenavista.

(A.—12.715)

**AVISO**

Se ha traspasado el establecimiento de lechería sito en esta capital, calle de Cristóbal Bordiu, núm. 35, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Félix Medina Velasco, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguno de los créditos y responsabilidades contraídas con anterioridad por el antiguo dueño, doña Manuela Cobo Cano, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, a 20 de enero de 1959.

(A.—12.718)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25